



NCG110/3: Modificación del Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada

- Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2016

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA EN LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2013

La Comisión de Acreditación Lingüística de la Universidad de Granada, en su sesión de 21 de abril de 2016, acordó aprobar la propuesta de modificación al Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por Consejo Gobierno el 15/10/2013, en lo relativo a lo siguiente:

SUPRESIÓN del párrafo 3º del punto 4: “Tras la presentación de la solicitud telemática, el estudiante deberá presentar el documento original en la Secretaría de su Centro para su autenticación”.

Al considerarse que el procedimiento es excesivamente garantista, ya que el propio punto 4.2 y 3, exige, por un lado, una declaración responsable del estudiante de autenticidad del documento original que presenta y, por otro, autoriza a la Universidad de Granada para que pueda realizar los trámites tendentes a comprobar la veracidad de los documentos presentados.